



**2020/2021**



# **INFORME ANUAL**

**Del Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado  
de Coahuila de Zaragoza**



# Índice

Mensaje del Presidente del Comité Coordinador 2020-2021	3
Introducción	5
Marco Legal	6
El Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	7
La Política Estatal Anticorrupción de Coahuila	13
Prueba Piloto del Comité de Gestión por Competencias de la Observancia y Cumplimiento de la Normatividad en Materia Anticorrupción	18
Expectativas del Sistema Estatal Anticorrupción	
· Convenio con Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza	20
· Observatorio del Sistema Nacional y Sistemas Estatales Anticorrupción	21
Resultados del Programa de Trabajo del Comité Coordinador	24
Procedimientos Iniciados con Término de Sanción Firme	
· Entidades Autónomas	44
· Municipios	45



## Mensaje del Presidente del Comité Coordinador 2020-2021

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en conjunto con el Consejo de Participación Ciudadana y los municipios del estado, refuerzan su compromiso con el combate a la corrupción y del mismo modo se han atendido las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes respecto de la actual pandemia provocada por el virus COVID-19. Por lo que todos, ciudadanos y servidores públicos nos tuvimos que adaptar a una nueva forma de trabajo, como las reuniones virtuales, o bien reuniones de poca afluencia, pero siempre con las medidas de higiene y sana distancia.

Por lo anterior, el Comité Coordinador realizó las sesiones ordinarias de manera virtual para continuar con los trabajos y dar cumplimiento a lo establecido por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual dicta que anualmente se debe dar a conocer a la sociedad los trabajos realizados en esta materia por parte de los entes públicos responsables de prevenir, detectar y sancionar a servidores públicos y ciudadanos que hayan cometido faltas administrativas y conductas delictivas relacionadas con hechos de corrupción.

En este sentido, podemos afirmar que el Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza 2020-2021, es el resultado de la participación e integración de la ciudadanía con las instituciones de gobierno en la lucha que se lleva a cabo día con día para combatir de forma sistemática y organizada el fenómeno de la corrupción. Este informe anual contiene el trabajo realizado desde octubre de 2020 a octubre de 2021, el cual es resultado de los acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias que llevamos a cabo.

Este informe plasma el compromiso de los titulares de las dependencias que conforman el Sistema Anticorrupción del Estado, los cuales tienen la responsabilidad de combatir la corrupción; por lo anterior los esfuerzos que se están llevando a cabo para obtener resultados en la materia, por ello su inclusión en este informe anual es elemental, pues permite que los ciudadanos conozcan de forma clara y directa las estrategias y sus resultados.



**ING. JUAN ADOLFO VON BERTRAB SARACHO**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ COORDINADOR DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
2020-2021

Agradezco a quienes durante mi gestión como Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila me brindaron todo su apoyo, al C.P.C. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado; al Lic. Jesús Homero Flores Mier, Fiscal Especializado en Delitos por Hechos de Corrupción; a la Lic. Teresa Guajardo Berlanga, titular de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; al Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; al Maestro Luis González Briseño, Comisionado Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; a la Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila y a las personas que colaboran dentro de la Secretaría Ejecutiva por todo el esfuerzo que realizan para que el Sistema Estatal Anticorrupción trabaje en conjunto y tenga una buena vinculación y comunicación.

## Introducción

Con la elaboración del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se da cumplimiento al artículo 9 fracción XII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual señala que es facultad del Comité Coordinador:

*La emisión de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones, en los cuales se incluirá las respuestas de los Entes Públicos. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual.*

El siguiente informe contiene el Marco Legal con que el Sistema Estatal Anticorrupción se rige, además un recuento de las acciones realizadas por las gestiones pasadas de 2018 a octubre de 2020. Para posteriormente dar paso a las acciones realizadas durante el periodo de gestión 2020-2021, donde se aborda la aprobación y el trabajo realizado en materia de Política Estatal Anticorrupción de Coahuila, así como del tema de la Prueba Piloto del Comité de Gestión por Competencias de la Observancia y Cumplimiento de la Normatividad en Materia Anticorrupción.

En el apartado de Expectativas del Sistema Estatal Anticorrupción se encuentran alojados los temas que se trabajaron durante esta gestión que concluye, pero que es tema pendiente para la siguiente presidencia; estos temas son el Convenio con Municipios y el Observatorio del Sistema Nacional y Sistemas Estatales Anticorrupción.

Posteriormente, se describen los Resultados del Programa de Trabajo del Comité Coordinador 2020-2021. Temas como acuerdos del Comité Coordinador, capacitaciones, entrevistas, firmas de convenios, reformas de ley, asuntos de interés para el Poder Legislativo y trabajos coordinados entre las y los miembros del CC, y en el último apartado se informa sobre el estatus de los procedimientos iniciados en las entidades autónomas, dependencias del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y de los municipios.

## Marco Legal

El Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de los entes públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos. Así mismo, es la instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia, estableciendo bases de coordinación para homologarse con el Sistema Nacional.

Para realizar lo anterior, es necesario ajustar en todo momento las actividades realizadas de acuerdo con la normativa aplicada a nivel federal y estatal.

### **LEYES FEDERALES:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### **LEYES LOCALES:**

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

## El Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza

El Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza (SAEC) es la instancia encargada de liderar el diseño, implementación y evaluación de la política en materia de combate a la corrupción. A través de su Comité Coordinador el Sistema Estatal Anticorrupción ha llevado a cabo las acciones necesarias para coordinar actores sociales y autoridades de distintos órdenes de gobierno, con el fin de prevenir, investigar y sancionar la corrupción.

Es así, como las gestiones del Lic. Manuel Gil Navarro (2018), de la Lic. Ana Yuri Solís Gaona (2018-2019) y de la Lic. María de Lourdes Koster López (2019-2020); expresidentes, sentaron las bases y marcaron el camino a seguir en el combate a la corrupción; a través de la legalidad, la transparencia y la constante capacitación. En este sentido el avance cronológico de resultados es el siguiente:

### DURANTE LA PRESIDENCIA DE 2018

#### **Designación de Órganos Internos de Control de los Organismos Autónomos y de la Auditoría Superior del Estado.**

Derivado de la propuesta realizada por el Consejo de Participación Ciudadana y los Organismos de la Sociedad Civil, el Comité Coordinador emitió la recomendación no vinculante al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de que sea pronunciada una Política de Designación de los Órganos Internos de Control de los Organismos Constitucionales Autónomos y la Auditoría Superior del Estado<sup>1</sup>.

La relevancia de los Órganos Internos de Control radica en el papel esencial que desempeñan dentro del Sistema Estatal Anticorrupción debido a sus funciones, ya que como autoridad investigadora califican las faltas administrativas como grave o no grave, lo cual determinará si la resolución la emitirá el Tribunal de Justicia Administrativa o el propio Órgano.

Cabe hacer mención que, en los Órganos Constitucionales Autónomos, las y los titulares de sus Órganos Internos de Control serán designados por el voto de dos terceras partes de las y los miembros presentes del H. Congreso del Estado (artículo 67; fracción LII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza) y, en su caso, bajo el procedimiento que establezcan las leyes respectivas o la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Dicho exhorto de recomendación no vinculante fue emitido y aprobado en fecha 26 de junio del 2018 mediante acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.

---

<sup>1</sup> El H. Congreso del Estado de Coahuila aun no asigna Órgano Interno de Control a esta entidad autónoma.

## DURANTE LA PRESIDENCIA DE 2018-2019

### Se impulsó la implementación del Reto 100 días.

En la gestión 2018-2019, el Consejo de Participación Ciudadana propuso a las y los integrantes del Comité Coordinador la implementación del Proyecto Reto 100 días, orientado a transformar la dinámica operativa del SAEC de modo que se logren resultados conjuntos, significativos, de manera expedita, radical y sostenible.

El CPC gestionó el apoyo financiero ante la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés) para aplicar la metodología Reto 100 días del Instituto de Resultados Rápidos (RRI por sus siglas en inglés) en el Sistema Anticorrupción de Coahuila.

El SAEC es pionero en la implementación del Reto 100 en esta materia en América Latina. Una de las bondades de la aplicación de la metodología es la inclusión ciudadana en la resolución del problema, para ello, participaron activamente integrantes del CCI Coahuila, CCI Laguna y de PCI29; miembros de CANACINTRA, CANACO y COPARMEX; así como académicos de la Universidad Autónoma de Coahuila y la Universidad Carolina.

El objetivo del reto se centró en mejorar las capacidades de prevención, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, a través de la innovación en los procesos, el fortalecimiento de capacidades de las y los servidores públicos y el uso de la tecnología.

De manera concreta se buscó incrementar la respuesta del Sistema Estatal Anticorrupción a los delitos por hechos de corrupción, lo cual comprende mejorar los protocolos de investigación, judicializar las carpetas y concluir casos, y por último aumentar la resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves y no graves.

### PARTE DE LOS RESULTADOS CONCRETOS EN ESTE EJERCICIO FUERON LOS SIGUIENTES:

1. La **Auditoría Superior del Estado** (ASEC) modificó el Sistema Auditor, lo que ahora permite automatizar observaciones a las entidades públicas y facilitar el trabajo de los órganos internos de control.
2. La **Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción** (FEHC) consiguió la conclusión de 22 carpetas de investigación, es decir un incremento de 270 por ciento, con respecto a los últimos 15 meses, ello significó que 54 servidores públicos resarcieran el daño; además, se judicializaron 11 carpetas de investigación, alcanzado más del 600 por ciento de productividad, con 31 servidores públicos llevados ante sede judicial.
3. La **Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas** (SEFIRC) concluyó 50 procedimientos de responsabilidad administrativa contra funcionarios públicos, con lo cual, duplicó la resolución de dichos procedimientos.
4. El **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado** (CJPJE) aumentó la eficiencia en las resoluciones en más de 800 por ciento respecto al mismo periodo del 2018 (66 procedimientos), superando, además en 140 por ciento, el número de casos resueltos en todo el 2018 (47 casos). Esto fue posible gracias a la implementación de innovaciones como la oralización del desahogo de pruebas y la creación de las unidades de notificación e investigadora.
5. El **Tribunal de Justicia Administrativa** (TJA), informó que en el período de tres meses que duró el Reto de 100 Días, se logró resolver el mismo número de asuntos que en el transcurso del año 2018.

### **TALLER PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL.**

En el marco de las acciones emprendidas por el Comité Coordinador del SAEC, se llevó a cabo el Taller para la Construcción de Indicadores de Gestión Gubernamental, con el objetivo de compartir un esquema de referencia, estrategias y metodología para la construcción de estos indicadores, los cuales permitirán la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política estatal, las políticas integrales, y los programas y acciones que implemente el Sistema.

El taller fue impartido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Coahuila campus Arteaga, en el cual se presentó la información estadística que esta institución genera, desagregada por entidad federativa necesarias para el diseño y evaluación de las políticas y estrategias anticorrupción. De igual forma, se dedicó un espacio para la presentación de los censos, proyectos y encuestas, sus características metodológicas y los recursos tecnológicos para su uso adecuado, contó con la presencia de las y los empleados, miembros que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Tomando en cuenta lo anterior, el Sistema Estatal Anticorrupción a través del Comité Coordinador, está en constante avance y construcción de las políticas y metodologías que dan sustento a las labores que encabezan las dependencias base del sistema y, es por esto, que año con año se coordinan y brindan mejores resultados.

### **DURANTE LA PRESIDENCIA DE 2019-2020**

#### **Certificación en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

El Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Centro Empresarial Coahuila Sureste (COPARMEX), instaló el Comité de Gestión por Competencias en Observancia y Cumplimiento de la Normativa en Materia Anticorrupción, validado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales<sup>2</sup> (CONOCER).

El comité quedó establecido el viernes 03 de julio de 2020 con el objetivo de integrar al sector privado con el sector público, y se enfoca en la certificación en la normativa que regula la materia de proveeduría de servicios e insumos a las y los funcionarios públicos y a las empresas.

---

<sup>2</sup>Es una entidad paraestatal sectorizada en la Secretaría de Educación Pública Federal (SEP) que reconoce los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de las personas, adquiridas en el trabajo o a lo largo de su vida, con certificaciones nacionales y oficiales.

Además, con esta certificación se busca que ambos sectores cumplan con las leyes de Responsabilidad Administrativa, Adquisiciones y Contratación de Servicios, así como la Ley Orgánica de la Administración Pública, con el fin de evitar actos de corrupción. Este Comité de Certificación está integrado por el Centro Empresarial Coahuila Sureste (COPARMEX), el Comité de Participación Ciudadana (CPC), la Academia Interamericana de Derechos Humanos (AIDH) y la Universidad Autónoma del Noreste (UANE). Para el desarrollo de las metodologías y análisis de las propuestas que se enviaron a la certificadora se trabajó con el acompañamiento del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza (TJA).

Entre las actividades para el desarrollo del Estándar de Competencia, el Instituto para la Certificación, Competencias y Capacitación A.C., tiene funciones de asesoría, acompañamiento y seguimiento durante el proceso de generación de nuevos estándares de competencia, teniendo como actividades principales el establecimiento del Comité de Gestión y la realización de la formalización de dicho Comité, así como la tramitación de validación ante la certificadora CONOCER.

### **PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE LA ÉTICA PÚBLICA**

De la mano de Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Municipios en México (ICMA-ML por sus siglas en inglés), una organización ciudadana con sede en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza ha elaborado un proyecto para la aplicación del Programa de Consolidación de la Ética Pública, en el que participa también la organización Locallis10 de Querétaro, así como el Consejo Cívico de las Instituciones de Coahuila y Ciudadanos Construyendo un Mejor Gobierno. El Programa de Consolidación de la Ética Pública parte del diagnóstico de que la corrupción no es causa sino efecto de instituciones débiles que no cuentan con el diseño formal ni con un personal entrenado específicamente para actuar de forma ética. Por tanto, ha generado herramientas destinadas a atender esas debilidades. El Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública (ICIFIEP) es un instrumento que facilita la elaboración de un diagnóstico, basado en evidencia, de la fortaleza que tiene una institución para promover la ética pública. Permite, además, la elaboración de un plan de mejora institucional cuyo cumplimiento puede ser evaluado de manera puntual.

Por tal motivo, el Consejo de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza propuso a ICMA-ML una ampliación de su Programa de Consolidación de la Ética Pública para lanzar una versión Universitaria de sus plataformas SEDE y SAAD. La plataforma SEDE Universitaria facilitó el entrenamiento en la toma de decisiones éticas, en tanto que la SAAD Universitaria no sólo buscó orientar los actos de las y los jóvenes en formación, sino que también persiguió que se habitúen a consultar y a denunciar utilizando los medios apropiados para hacerlo. Las plataformas SEDE y SAAD Universitarias también sirvieron para dar cauce a la patente preocupación de las casas de estudio de educación superior, por combatir la falta de integridad entre su comunidad. En Coahuila, el problema ha sido tan grave que trasciende lo estrictamente académico para alcanzar las esferas de la intimidad y la dignidad humana. De ahí la necesidad de que el Sistema Anticorrupción ofrezca herramientas confiables que faciliten el fortalecimiento de esas Instituciones de elevada relevancia para la sociedad. En el periodo comprendido por el informe pasado, las y los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana sostuvieron reuniones presenciales en Saltillo y seis virtuales con el personal de ICMA-ML. Además de participar en talleres; presencial y virtuales para perfeccionar la comprensión del Programa de Consolidación de la Ética Pública.

### PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CORRUPCIÓN

El Consejo de Participación Ciudadana de manera proactiva impulsa acciones con el propósito de prevenir y controlar la corrupción, problema que más lastima a la sociedad en todas las aristas, ya que lastima de forma muy importante la economía nacional, social y familiar; su daño suele ir más lejos, pues es un elemento de inestabilidad social, de inconformidad, de desigualdad y, por su puesto, de injusticia e impunidad. Es así un enemigo social, al cual no debe darse oportunidad alguna en las sociedades modernas. Por ello, se tiene la imperiosa necesidad de arrancar de raíz las conductas que propician este fenómeno social tan dañino a través de la educación, pues por medio de ella establecemos medidas de manera anticipada contra la corrupción. Considerando lo anterior, y con el propósito de afirmar al CPC como una instancia de vinculación entre las organizaciones sociales y académicas relacionadas con la materia anticorrupción, se diseñó y se puso en marcha el programa integral denominado Por una Nueva Cultura Educativa #YoLevantolaMano con perspectiva en derechos humanos. El programa tiene como objetivo generar una nueva cultura ciudadana en materia anticorrupción en la que niñas, niños, adolescentes y jóvenes coahuilenses constituyan una nueva sociedad guiada por la ética, la legalidad y el respeto en los derechos humanos. Los objetivos específicos son:

1. Educación y formación ética, legalidad, derechos humanos y anticorrupción.
2. Participación Ciudadana para la prevención, combate y erradicación de la corrupción; cada uno de ellos con sus respectivas líneas de acción que hacen posible su cumplimiento.

Como resultados de este programa, se han signado convenios con diversas instituciones educativas: Academia Interamericana de Derechos Humanos, Universidad Carolina, Universidad Autónoma de Coahuila, Secretaría de Educación del Estado de Coahuila, Universidad Autónoma del Noreste, así como los Institutos Tecnológicos de Saltillo, la Laguna, Torreón y Piedras Negras. Además, el 24 de enero del 2020, signaron con el CPC las siguientes universidades: Ibero campus Saltillo, Universidad Valle de México y la Universidad Vizcaya de las Américas. Asimismo, cabe mencionar que este año se incorporó en cada uno de estos convenios a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A la par, se implementaron múltiples acciones durante el periodo comprendido del mes de octubre de 2019 al mes de octubre de 2020:

#### **1. Generación de capacidades ciudadanas éticas y cívicas en niñas, niños, adolescentes y jóvenes asociados a una cultura de compromiso en la lucha contra la corrupción a través de:**

- Diseño de contenidos académicos y prácticos mediante la asignatura Cultura Anticorrupción.

- Realización de dinámicas con alumnos de educación básica, media y superior con base en una formación ética, de legalidad, de derechos humanos y anticorrupción, entre otros tópicos.
- Impulso en las universidades de las mejores prácticas en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.

## **2. Divulgación y comunicación para el control de la corrupción a través de conversatorios, conferencias y talleres.**

- Invitación al Foro Universitario “Ética y legalidad, Universidad Autónoma de Coahuila, por una cultura de transparencia y anticorrupción”, en campus Torreón.
- Conferencias “Análisis exploratorio de los servicios públicos básicos y su relación con la percepción de la corrupción” y “La corrupción y su relación con indicadores socioeconómicos” por el doctor en Economía Regional David Maciel Franco Chichao.
- Conferencia “Jóvenes contra la corrupción” por el licenciado Emiliano Montes de Oca, investigador de Ethos Laboratorio Políticas Públicas.

## **3. Divulgación y comunicación a través de medios masivos y digitales.**

- Participación en los programas de radio Hablemos de corrupción y Radio Universidad de la Universidad Autónoma de Coahuila.
- Canal de YouTube Alto a la corrupción Por una sociedad libre de corrupción #Yolevantolamano dirigido por la Universidad Carolina.
- Podcast Porque alguien tiene que decirlo de alumnos de la Universidad Carolina abordando temas como: la corrupción, cultura vial y geografía del miedo.
- Historieta digital Un mal social en donde se expone el tema la corrupción y seguridad pública.

## **4. Participación, compromiso y liderazgo de los sectores civil, empresarial y grupos vulnerables frente a la corrupción.**

- Traducción e interpretación simultánea en Lenguaje de Señas Mexicano para personas con discapacidad auditiva, participantes en el Foro Jóvenes, Cámara y Acción, a través del alumno Porfirio Raúl Gutiérrez Lindsay.
- Consolidación de los vínculos de colaboración con organizaciones ciudadanas que se suman a las tareas del Sistema Anticorrupción del Estado. Entre las que se incluyen CANCINTRA, CANIRAC, CRIT Saltillo, Cáritas, la organización Acción Incluyente, que promueve la inclusión de personas con discapacidad auditiva y APRIDV A.C. que apoya a personas con discapacidad visual; así como Una Ola de Buena voluntad, comunidad digital que busca fomentar la generosidad, solidaridad y empatía entre las y los saltillenses.

## **5. Reuniones Regionales CPCs Noreste**

El CPC, se sumó al grupo de CPCs del noreste en el que intercambiaron experiencias y mecanismos de integración de información sobre las compras de emergencia por la pandemia en los tres estados. De las sesiones de trabajo virtuales se desprendieron propuestas para estandarizar la información pública y alojada en los micrositiOS COVID-19 de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas; además, se decidió socializar los acuerdos en cinco comunicados conjuntos que son públicos.

## La Política Estatal Anticorrupción de Coahuila

La corrupción es un fenómeno que se presenta en todas las esferas de la sociedad, altera el curso normal de las actividades públicas y privadas. Impide a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos, lo que nos preocupa porque más allá de generar un malestar social, daña el patrimonio público y como consecuencia, la calidad de vida de los ciudadanos, ya que, al existir falta de recursos, generalmente dinero público, la función del estado no puede llevarse a cabo correctamente.

Por lo tanto, es necesario que desde el Estado se generen e implementen políticas y programas enfocados a prevenir, detectar y sancionar la corrupción, y de esta forma reducir los daños y mitigar el costo que la misma tiene para la sociedad, además considerando a la ciudadanía y el quehacer académico, como las tres partes activas de un mismo instrumento.

El Sistema Nacional Anticorrupción y los Sistemas Estatales tienen como objetivo establecer vías de colaboración basadas en principios, políticas públicas y procedimientos para prevenir, detectar y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, estableciendo mecanismos eficaces entre sus integrantes.

Es por lo anterior, que los Sistemas Anticorrupción, nacional y estatales, deben realizar sus funciones con imparcialidad y profesionalismo para fortalecer a las instituciones que los conforman, y de esta manera conseguir resultados eficaces en la lucha contra la corrupción. Esto requiere de trabajo conjunto y multidisciplinario de todas las partes, así como la elaboración de una planeación adecuada a corto, mediano y largo plazo, lo cual nos lleva a la necesidad de crear un instrumento que permita una coordinación entre instituciones y niveles de gobierno, así es como nace la Política Nacional Anticorrupción (PNA), esta política y sus equivalentes estatales, son claves para poder visualizar elementos que apoyen a la conformación de estrategias y sobre todo, que faciliten la continuidad en este tema y que permitan trascender entre las administraciones de gobierno.

### UN INSTRUMENTO GUÍA

La Política Estatal Anticorrupción de Coahuila (PEAC) es un documento que sirve como guía contra la corrupción, fue creado desde una visión integral, que parte de la prevención como punto fundamental, realizando el recorrido hasta la sanción. Está elaborada con base en proyectos pensados específicamente para ser completados por medio de la participación social, los esfuerzos coordinados del Estado y el análisis académico, ya que esta forma es la que propone la Política Nacional Anticorrupción, la cual convoca a las entidades federativas a seguir estos mismos lineamientos.



<sup>3</sup> <https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/publicaciones/peac.pdf>

La corrupción, al ser un problema público, se presenta en todos los círculos sociales y en los sectores gubernamentales y privados; en cualquiera de los casos su costo es bastante alto, no solo en el aspecto económico, sino también en el daño que tiene sobre la confianza en las instituciones y autoridades, además los hechos de corrupción se adaptan a los escenarios que se van presentando, por eso es necesaria la cooperación entre las autoridades representantes del Estado y la participación social activa.

Es por lo anterior que la PEAC busca dar solución al problema de la insuficiencia que han tenido, tanto el Estado como la sociedad, para controlar la corrupción, es decir, prevenirla, investigarla y sancionarla, partiendo de la coordinación de esfuerzos.

Es muy importante remarcar ampliamente, que el enfoque de prevención de la PEAC es necesario y pertinente, además de ser un punto básico para el éxito de la misma, ya que esto significa **considerar la anticipación de estos sucesos, sin dejar de fortalecer la impartición de justicia**. De esta forma pueden ser disminuidos los impactos que provocan un agujero en las finanzas públicas de inicio. Esta política debe ser desarrollada e implementada con transparencia e integridad ya que está pensada para incrementar la calidad de vida de todos los ciudadanos de Coahuila. Las prioridades que se consideran en este documento fueron pensadas para ejecutarse y visualizar resultados en un lapso de 10 años, ya que la corrupción como problema público requiere de continuidad en las acciones y vigilancia constante para el cumplimiento de su objetivo.

### ¿Cómo se elaboró la PEAC?

#### Diagnósticos estadísticos

Para la elaboración de la PEAC se recopiló información estadística y documental, con el fin de hacer una valoración de la situación actual del problema en el Estado de Coahuila, en base a esto se definió una forma de organizar la información, lo cual dio como resultado una serie de diagnósticos sobre corrupción, los cuales sirvieron como el punto de partida.

Basados en estos diagnósticos se desarrollaron cuatro ejes temáticos emparejados con los temas que maneja la PNA. Los temas como la coordinación, el uso de las tecnologías de información, el estado abierto y la inclusión e igualdad de género son considerados como transversales, ya que inciden de manera directa en el cómo se hacen las cosas, por lo que impulsar acciones desde estos enfoques nutrirá y dotará de valor agregado a los trabajos que se desprendan de esta Política.

#### Ciudadanía informada, activa y propositiva

Una parte esencial para la creación de la PEAC fue el integrar la visión ciudadana, esto se logra a través de la formación de un Consejo Consultivo conformado por 23 ciudadanas y ciudadanos expertos en la materia, con los cuales se conformó un espacio de trabajo permanente que da seguimiento a la misma.

Para contemplar a la participación ciudadana como uno de los tres pilares para la elaboración de este instrumento, se solicitó al Comité Coordinador que propusieran nombres de ciudadanos con prestigio, conocimiento y experiencia en el tema, resultando en 23 perfiles que provienen de la academia, de las universidades públicas y privadas, expertos en auditoría y organizaciones de la sociedad civil de diferentes regiones del Estado.

Con ellos se llevó a cabo durante cinco días un taller en modalidad virtual, en el cual se recibieron un total de 269 aportaciones de las cuales fue compartida su amplia experiencia, además de sentirse las notorias intenciones de aportar a los esfuerzos en la materia, cada uno de ellos desde su trinchera. Las actividades permitieron transitar desde la construcción de una visión compartida entre los ciudadanos participantes, pasando por la elaboración de estrategias, hasta la selección de indicadores para darle seguimiento a cada acción que se propuso. Este material de valor incalculable sirve de base para el desarrollo de las estrategias para poder darle un seguimiento a las acciones que se desarrollen bajo este gran marco a nivel estatal que es esta Política Estatal.

### **LA ACADEMIA, UNA LABOR FUNDAMENTAL**

La corrupción al ser un fenómeno complejo y que se desarrolla en la clandestinidad, suele tomar acepciones y significados diferentes, lo que propicia que no se tenga claramente definido el qué es lo que se está enfrentando. Estos significados pueden ser desde un enfoque moral, lo que implicaría que la corrupción puede tener diferentes niveles de aceptación acorde a la lógica racional y no racional de cada individuo y podrían convertir nuestra lucha anticorrupción, ya de por sí difícil, en un laberinto que va más por el debate filosófico, que por el accionar.

Con el trabajo de la academia, se ha podido conceptualizar los esfuerzos que se realizan desde los Sistemas Anticorrupción, como un trabajo que aborda este fenómeno como un problema público, es decir, que nos cuesta dinero a todos los mexicanos, además, que puede ser cuantificable. Para este fin, hubo un acercamiento con los expertos, específicamente con una de las instituciones académicas con mayor prestigio en el país, el Centro de Investigación y Docencia Económica, el CIDE, con el que, por medio del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas, se realizaron una serie de ejercicios en conjunto con la Secretaría Ejecutiva del Sistema, las cuales arrojaron un extenso y puntual diagnóstico sobre la rendición de cuentas y la transparencia en nuestra, Coahuila.

### **¿CÓMO ESTÁ ESTRUCTURADA LA PEAC?**

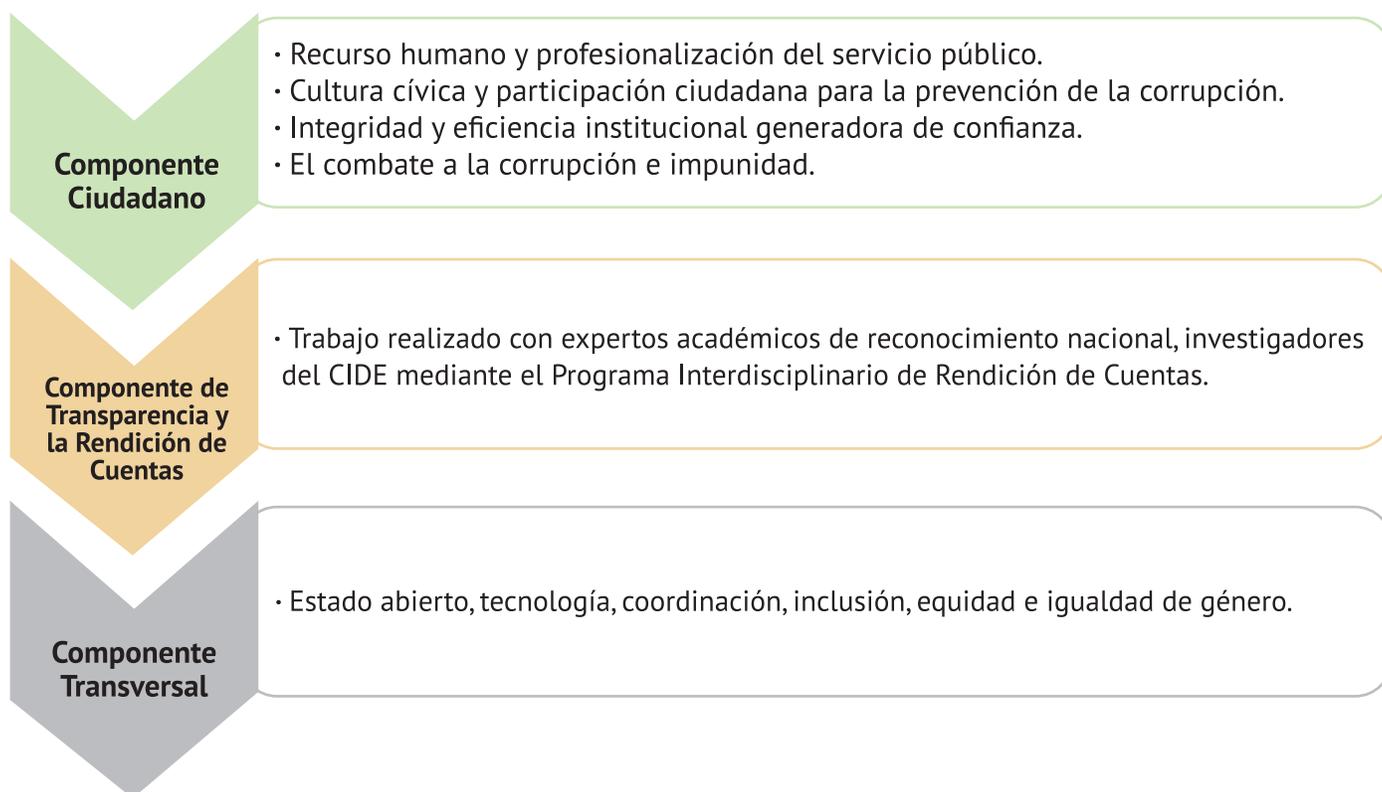
Cada uno de estos componentes descansa sobre un trabajo de diagnóstico focalizado en Coahuila. Esto justifica la necesidad de precisar qué debemos trabajar en específico. Hubo lineamientos que se emitieron a nivel nacional que se atendieron puntualmente, lo que asegura que no hay discrepancia sobre lo que señala el instrumento mayor, que es la PNA. Esto permitió alinear las necesidades detectadas en el Estado a los objetivos que se buscan a nivel nacional.

De cada uno de los componentes citados se desprenden una serie de prioridades de políticas públicas, un total de 35, las cuales se van desarrollando por medio del Programa de Implementación, hasta llegar a una serie de proyectos, programas y acciones concretas las cuales deben de ser atendidas e impulsadas desde lo público y lo privado. Esto permitirá plantear la base para desarrollar proyectos conjuntos, ya sea entre gobierno y ciudadanía, o entre un conjunto de instituciones, teniendo una salida por medio del Poder Legislativo, con el fin de que el impacto de los esfuerzos anticorrupción alcance la dimensión de proyectos de ley. Pero también buscando impactos positivos en todas las instituciones del Estado, incluso a las pertenecientes a la iniciativa privada.

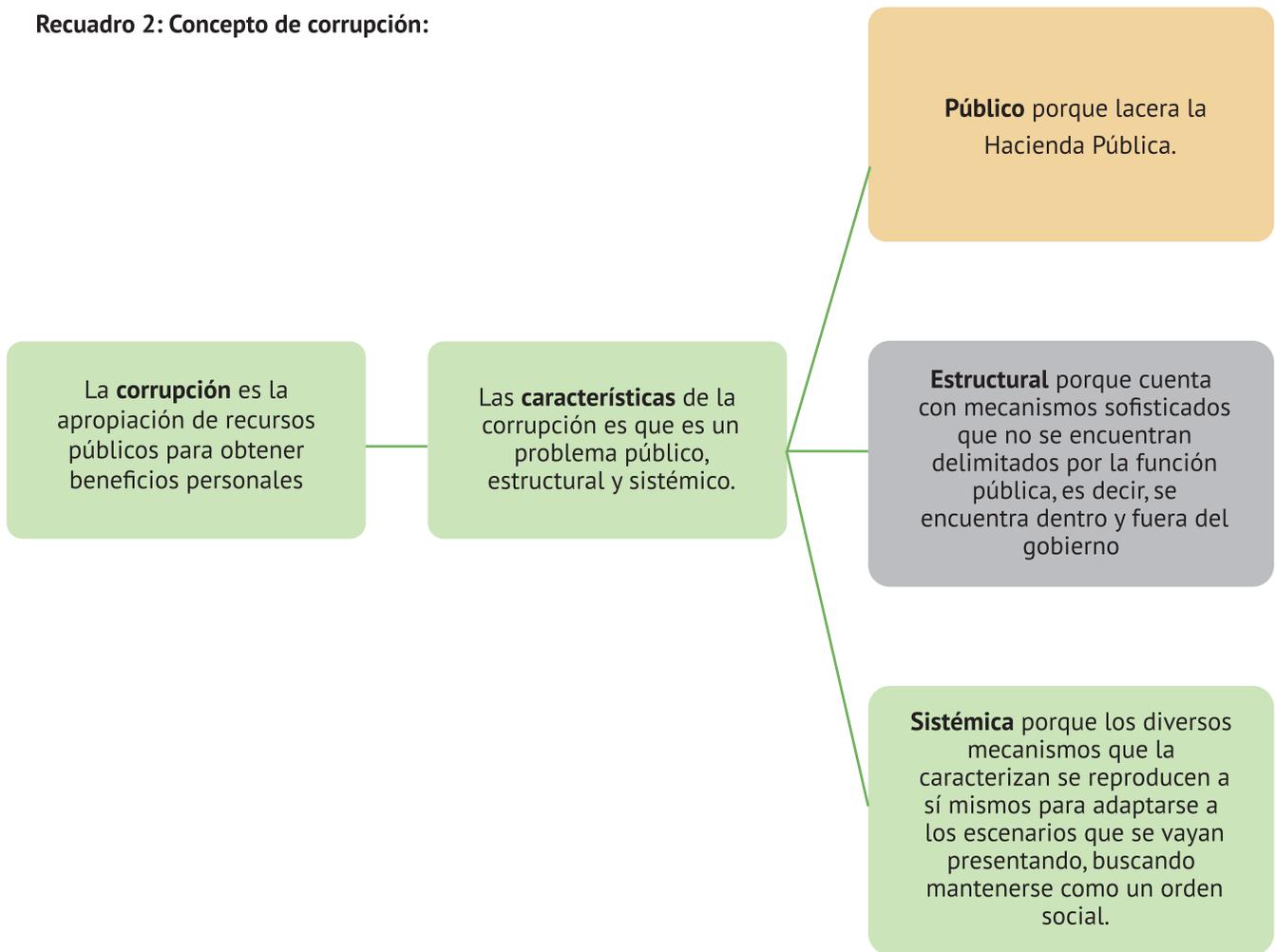
### MATERIAL DE APOYO PARA FINES DE DISEÑO

Sirve para realizar recuadros que ilustren y complementen lo que se ha redactado:

**La PEAC se estructura por tres componentes:**



Recuadro 2: Concepto de corrupción:



## **Prueba Piloto del Comité de Gestión por Competencias de la Observancia y Cumplimiento de la Normatividad en Materia Anticorrupción**

Con el interés de integrar al sector privado con el sector público, el viernes 03 de julio de 2020 se instaló el Comité de Gestión por Competencias en Observancia y Cumplimiento de la Normativa en Materia Anticorrupción, validado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), integrado por el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Centro Empresarial Coahuila Sureste (Coparmex).

El objetivo de esta práctica fue consolidar los esfuerzos y el trabajo coordinado entre instancias del Sector Público y Privado, para prevenir, inhibir, disuadir y detectar posibles actos de corrupción, a través de la certificación en el conocimiento y observancia de la Ley de Responsabilidad Administrativa, Adquisiciones y Contratación de Servicios y de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Para la implementación el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como su Secretaría Ejecutiva y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se reunieron con personal del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales "CONOCER", con el fin de realizar un ejercicio de verificación sobre la eficacia de un instrumento diseñado para aplicarse en una prueba piloto de evaluación de competencias en la observancia de la normativa en materia de anticorrupción.

En este ejercicio, se contó con el apoyo de servidores públicos de las instancias antes mencionadas quienes colaboraron para trabajar el instrumento y de este modo tener la certeza de sus resultados, al realizarse la aplicación por medio de evaluadores (profesionistas con experiencia en la materia), los cuales presentaban a los participantes distintas situaciones que representen actos u omisiones que a su vez generan hechos de corrupción.

En este sentido, los participantes tenían que presentar soluciones apegadas a las normas jurídicas aplicables y demostrar la experiencia adquirida en el campo.

El Sistema Estatal Anticorrupción, así como el CONOCER y INCCYC tienen como una de sus prioridades, la evaluación de una política que oriente los esfuerzos para combatir la corrupción en nuestro país, así el objetivo de este Comité de Gestión por Competencias será la certificación de los siguientes estándares:

- Cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en actos en que intervengan tanto el sector público como el privado y;
- Promoción de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en servidores públicos.

El Comité de Certificación está integrado por el Centro Empresarial Coahuila Sureste (Coparmex), el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Academia Interamericana de Derechos Humanos (AIDH) y la Universidad Autónoma del Noreste (UANE).

En esta prueba piloto participaron la Secretaría Ejecutiva, el Tribunal de Justicia Administrativa y el sector privado, durante la segunda quincena de septiembre se aplicó esta prueba y se realizó una retroalimentación para finalmente culminar con su publicación e iniciación de la certificación en los meses de julio y agosto del presente año.



## CERTIFICACIÓN EN EL ESTÁNDAR ANTICORRUPCIÓN EC1294

**Cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en actos donde intervengan tanto el sector público como el privado**

<p><b>DOS GRUPOS:</b></p> <p>☑ Grupo I - 19, 20, 21, 22, 26 y 27 de Julio 18:00 a 20:00 hrs</p> <p>☑ Grupo II - 24, 31 de Julio y 7 de Agosto 09:00 a 13:00 hrs</p> <p><b>Dirigido a:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Personal de <b>compras y abastecimientos</b></li> <li>2. Personal de <b>contabilidad, auditoría y finanzas</b></li> <li>3. Personal de <b>relaciones institucionales y relaciones públicas</b></li> <li>4. Personal de los <b>tres órdenes de gobierno</b></li> <li>5. <b>Proveedores</b> del gobierno</li> <li>6. Miembros de los <b>Sistemas Locales Anticorrupción</b></li> <li>7. <b>Universidades</b>, académicos, instructores y evaluadores</li> <li>8. Personal de <b>organismos de la sociedad civil</b></li> </ol>	<p><b>OBJETIVO</b></p> <p>Que el participante identifique conductas indebidas en su contexto laboral o profesional, realice una política de integridad que permita conducirse dentro de la ley y evitar actos de corrupción mediante un plan de acciones de mejora.</p>
<p><b>Módulos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fundamentos teóricos de la LGRA.</li> <li>Políticas de integridad.</li> <li>Conductas indebidas.</li> <li>Plan de acciones de mejora.</li> <li>Alineación al estándar CONOCER EC1294.</li> </ul> <p><b>Beneficios</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalece los Sistemas de Integridad Empresarial</li> <li>2. Muestra los elementos que debe contar un Sistema de Integridad Empresarial</li> <li>3. Tipifica los tipos de corrupción</li> <li>4. Saber cómo debe denunciarse una presunta falta administrativa grave</li> <li>5. Conocer las posibles sanciones ante la comisión de una falta administrativa grave</li> <li>6. Ser partícipe de la agenda anticorrupción a nivel nacional</li> <li>7. Identificar áreas de oportunidad para prevenir la corrupción en las empresas</li> <li>8. Obtener el certificado de CONOCER</li> </ol>	<p><b>INVERSIÓN:</b></p> <p><b>SOCIOS: 2,350 MXN</b></p> <p><b>NO SOCIOS: 3,000 MXN</b></p> <p>Vía: </p> <p><b>Duración: 12 hr.</b></p>

**INFORMES**

<p><b>Omar Vilchis</b> ovilchis@coparmex.org.mx Cel 559 198 3478</p>	<p><b>Rosa M. Castañeda</b> rcastaneda@coparmex.org.mx</p>
--	--

## Expectativas del Sistema Estatal Anticorrupción

Aunque concluye la gestión del presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza de 2020 a 2021, el trabajo del Sistema Estatal Anticorrupción continua; por lo que los siguientes temas son de interés general:

### **Convenio con Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza**

El viernes 14 de julio de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, como ordenamiento legal de observancia general en todo el Estado y cuyo objeto es establecer las bases de coordinación entre las autoridades de todos los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción; con el fin de prevenir y sancionar, las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como investigar la fiscalización y control de recursos públicos, de conformidad con lo que se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales aplicables.

Refiere al ya mencionado ordenamiento legal, establece que uno de sus objetivos es el establecer las bases de coordinación entre los organismos que integran en Sistema Estatal Anticorrupción con los municipios del Estado. De igual manera, se establece en su artículo 7 de la citada Ley, que el Sistema Estatal Anticorrupción se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Consejo de Participación Ciudadana y los municipios quienes concurrirán a través de sus representantes.

La normativa que rige el funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que los municipios que conforman nuestro estado son uno de los pilares fundamentales del Sistema Estatal Anticorrupción, también es cierto que aun y cuando no se ha emitido ningún lineamiento ni normatividad legal que establezca la forma y los mecanismos mediante los cuales los municipios deben ser integrados y colaborar con el Sistema Anticorrupción, actualmente se está trabajando en esta integración.

Ahora bien, con base en el fundamento legal antes citado, es que, durante el desarrollo de la actual presidencia del Comité Coordinador, se tuvo la iniciativa de formar un grupo de trabajo con las distintas unidades y direcciones jurídicas de cada una de las instituciones que conforman el CC, con el fin de que se analizara, discutiera y, en su caso, se aprobara la emisión de un formato base de Convenio a celebrar con cada uno de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez conformado el grupo de trabajo y analizado el proyecto del convenio a firmar con los municipios del estado, fue en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila, celebrada en fecha 24 de junio del año 2021, donde se aprobó por unanimidad la emisión del Convenio de Integración de los Municipios al Sistema Estatal Anticorrupción. Es importante resaltar, que el próximo mes de enero de 2022 se dará el cambio de administración municipal; por lo anterior, la firma del convenio se llevará a cabo con los nuevos municipios.

**OBSERVATORIO DEL SISTEMA NACIONAL Y SISTEMAS ESTATALES ANTICORRUPCIÓN**

El 27 de noviembre de 2020, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria, aprobó su participación en el Observatorio del Sistema Nacional y Sistemas Estatales Anticorrupción, como prueba piloto de la mano con el Sistema Nacional Anticorrupción y otros nueve Sistemas Anticorrupción de las entidades federativas correspondientes a Jalisco, Guanajuato, Puebla, Tamaulipas, Colima, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo y Sonora.

Para ese efecto, se firmaron dos convenios uno de carácter general y otro específico de colaboración entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Coahuila de Zaragoza, representada en ese acto por el C.P. Rosalío Medina Martínez y como testigo de honor al Ing. Juan Adolfo Von Bertrab Saracho, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; así como también la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey representada por el Dr. Pablo de la Peña Sánchez.

**ANTECEDENTES**

La Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana (CPC) de los Sistemas Anticorrupción, es una instancia que agrupa a los CPC con el fin de coordinar los esfuerzos y encaminarlos al cumplimiento de su responsabilidad dentro de los propósitos del Sistema Nacional Anticorrupción; generar dinámicas de apoyo mutuo e intercambio de experiencias para la mayor legitimidad y el mejor desempeño de los CPC en su tarea y facilitar el posicionamiento de temas estratégicos en la agenda nacional estrictamente relacionados con el propósito del Sistema Nacional Anticorrupción.

La Red Nacional se divide en comisiones de trabajo, los cuales son grupos interdisciplinarios constituidos por integrantes de la Red, con base en los principales retos y problemáticas del Sistema Nacional Anticorrupción y en particular de los Comités de Participación Ciudadana, por lo que se constituyen para apoyar las responsabilidades de éstos, sin pretender reemplazarlos ni representarles.

En estas comisiones está la de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo; la cual coadyuva en la evaluación de los sistemas anticorrupción para identificar áreas de oportunidad y proponer líneas de acción que fortalezcan su gestión en el combate a la corrupción. Los trabajos que desarrolla están alineados en torno a las prioridades de la Política Nacional Anticorrupción, concretamente, en la Prioridad 20.

Los Comités y/o Consejos de Participación Ciudadana que integran la Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo, por la naturaleza de sus atribuciones, se vincularon con la ITAC (Iniciativa de Transparencia y Anticorrupción) de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y con USAID (la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional) para la elaboración de una herramienta para investigación académica y comunicación del desempeño: Observatorio del Sistema Nacional y Sistemas Estatales Anticorrupción.

## ¿QUÉ ES EL OBSERVATORIO DEL SISTEMA NACIONAL Y SISTEMAS ESTATALES ANTICORRUPCIÓN?

Es un instrumento de seguimiento y comunicación relativo a las atribuciones que, para el combate a la corrupción, le son conferidas por ley a los Sistemas Anticorrupción de México.



### JUSTIFICACIÓN

El Observatorio busca ofrecer *...un conjunto de datos, herramientas y metodologías que permitan dar seguimiento y evaluar de manera oportuna el fenómeno de la corrupción y las acciones emprendidas para su control;* es decir, está orientado a conocer y explicar el fenómeno de la corrupción, y a comunicar avances en las Políticas Anticorrupción.

### OBJETIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO

1. Diseñar y aplicar una serie de indicadores que permitan medir los resultados de las diversas autoridades vinculadas a los procesos de:
  - a. Investigación y sanción de corrupción, y
  - b. Recuperación de activos, en los Sistemas Anticorrupción Nacional y de los Estados participantes.
2. Diseñar un dashboard de indicadores que permita compilar y sistematizar la información.
3. Contar con un sitio de Internet que permita la visualización de los resultados de forma sencilla y amigable para la ciudadanía.
4. Socializar el portal y dashboard donde se alojarán los resultados de la evaluación entre las instancias de los sistemas anticorrupción, así como entre la sociedad civil y la ciudadanía en general.

### CONSTITUCIÓN DEL TABLERO

El dashboard está constituido por un total de 38 indicadores, correspondientes a tres etapas del ciclo legal del combate a la corrupción, encomendado por ley a los sistemas: investigación, sanción y recuperación de activos.

## ACCIONES EMPRENDIDAS

1. Presentación del proyecto a los Comités Coordinadores.
2. Firma de Convenios con las Secretarías Ejecutivas del Sistema Anticorrupción Nacional y de los Estados Participantes.
3. Lanzamiento Nacional del Observatorio del Sistema Nacional y Sistemas Estatales Anticorrupción.
4. Elaboración de formato universal de oficio solicitud de información para las Secretarías Ejecutivas.
5. Creación del dashboard digital, diseño de herramienta.
6. Solicitudes de información por parte de las Secretarías Ejecutivas a los integrantes de los Sistemas Anticorrupción.
7. Solicitudes de acceso a la información pública para el llenado del del dashboard.
8. Migración de la información al dashboard.
9. Establecimiento de parámetros de cumplimiento, para fines de metas.

## PRESENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL OBSERVATORIO, CON EL PROPÓSITO DE CONOCER EL PROYECTO, LOS RESULTADOS Y LA METODOLOGÍA UTILIZADA

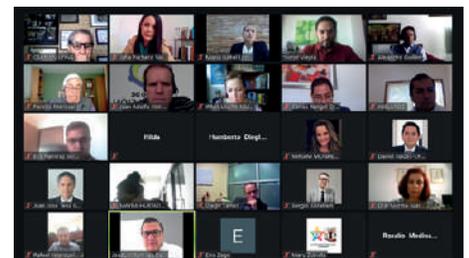
¿Por qué se denomina prueba piloto?

Es una experimentación con el propósito de comprobar su funcionalidad y cuyas conclusiones pueden resultar útiles para facilitar su adopción y avance masivo. Este proyecto es auspiciado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

## BENEFICIOS

1. Es una herramienta que fomenta el trabajo colaborativo y toma de decisiones de las instituciones de los sistemas en la prevención y el combate a la corrupción.
2. Permite promover acciones de mejora continua, con la inclusión y participación de la ciudadanía.
3. Brinda la posibilidad de generar comparaciones objetivas y homologadas entre instituciones y entre sistemas de cada estado.
4. Facilita el acceso a la información, por parte de la ciudadanía.
5. Propicia diálogos oportunos entre instituciones en el cumplimiento conjunto de sus atribuciones (impulsa la función de autorregulación).
6. Complementa acciones y herramientas desarrolladas por la SESNA.

Con el observatorio se reconoce e impulsa el papel imprescindible de desarrollar e implementar instrumentos y metodologías que promuevan la coordinación, el intercambio de información, la autorregulación y el acceso a la información pública en la transparencia y combate a la corrupción, así como en la protección y promoción de los derechos humanos.



# Resultado del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador

## FORTALECER LA COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL COMITÉ COORDINADOR

Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador y seguimiento de proyectos, propuestas instrumentos, lineamientos, mecanismos y actualizaciones

De octubre de 2020 a octubre 2021 se realizaron nueve Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador, en las cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

29 DE ENERO DE 2021

SEA/CC/001/2021

ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES PARA EL EJERCICIO 2021 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2021, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes, en presencia del Secretario Técnico, emite el Acuerdo mediante el cual se realiza la aprobación del calendario anual de sesiones para el ejercicio 2021 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

Mes	Día	Mes	Día
Enero	29	Julio	22
Febrero	18	Agosto	19
Marzo	18	Septiembre	23
Abril	22	Octubre	21
Mayo	20	Noviembre	18
Junio	17	Diciembre	16

## ACUERDO

**ÚNICO:** Con fundamento en el artículo 12, fracción IX de la Ley del Sistema de Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, el calendario anual de sesiones para el ejercicio 2021 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y se ordena su publicación en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva.

### SEA/CC/002/2021

ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA APROBACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2021, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes, en presencia del Secretario Técnico, emite el Acuerdo mediante el cual se realiza la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 9, fracción III, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO:** Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva.

**TERCERO:** Se solicita a los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, realizar la publicación del documento en sus sitios web.

### SEA/CC/003/2021

ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA APROBACIÓN DEL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, PARA EL DESARROLLO PILOTO DE LA HERRAMIENTA DE INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DE LOS SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2021, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes, en presencia del Secretario Técnico, emite el Acuerdo mediante el cual se realiza la aprobación del desarrollo de un Programa de Colaboración entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, para el desarrollo piloto de la herramienta de indicadores para la medición de los Sistemas Locales Anticorrupción, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO:** Con fundamento en el artículo 19, fracción XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, el desarrollo de un Programa de Colaboración entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, para el desarrollo piloto de la herramienta de indicadores para la medición de los Sistemas Locales Anticorrupción.

### SEA/CC/004/2021

ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2021, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes, en presencia del Secretario Técnico, emite el Acuerdo mediante el cual se realiza la aprobación del Programa de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 9, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Programa de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio 2021.

**SEGUNDO:** Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva.

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

**28 de abril de 2021**

**SEA/CC/005/2021**

ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO A CELEBRAR CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y LA EMISIÓN DE UNA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE DE LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL MUNICIPALES.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2021, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes, en presencia del Secretario de actas, emite el Acuerdo mediante el cual se realiza la aprobación de la creación de un grupo de trabajo para la realización de un Convenio a celebrar con los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, para su incorporación al Sistema Estatal Anticorrupción y la emisión de una recomendación no vinculante de lineamientos para la designación de los Titulares de Órganos Internos de Control Municipales, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Con fundamento en los artículos 9 y 12 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la creación de un grupo de trabajo para la realización de un Convenio a celebrar con los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, para su incorporación al Sistema Estatal Anticorrupción y la emisión de una recomendación no vinculante de lineamientos para la designación de los Titulares de Órganos Internos de Control Municipales.

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**24 de junio de 2021**

**SEA/CC/006/2021**

ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE INTEGRACIÓN A CELEBRAR CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2021, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes, en presencia del Secretario de actas, emite el Acuerdo mediante el cual se realiza la aprobación del convenio de integración a celebrar con los Municipios del estado de Coahuila de Zaragoza al Sistema Estatal Anticorrupción, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

### ACUERDO

**ÚNICO:** Con fundamento con los artículos 9, fracción XI, y 11 y 12, fracciones I y II, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 19, fracción veinticuatro, del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, el convenio de integración a celebrar con los Municipios del estado de Coahuila de Zaragoza al Sistema Estatal Anticorrupción.

### SEA/CC/007/2021

ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA APROBACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y ARRANQUE DE LOS TRABAJOS PARA SU DESARROLLO.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2021, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes, en presencia del Secretario de actas, emite el Acuerdo mediante el cual se realiza la aprobación del Diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción y arranque de los trabajos para su desarrollo, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

### ACUERDO

**ÚNICO:** Con fundamento en el artículo 9, fracción III, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción y arranque de los trabajos para su desarrollo.

Durante el año de 2021 se nombraron a las y los representantes oficiales de los titulares de las instituciones que conforman el Comité Coordinador del SEA, esto con el objetivo de que las decisiones y acuerdos tomados en las sesiones, sean de total validez.



Fuente: Fotografía proporcionada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

## CONSOLIDAR EL TRABAJO COORDINADO DE TODAS LAS INSTANCIAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; PARA PREVENIR, INHIBIR, DISUADIR Y DETECTAR POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN.

### ELABORAR Y PUBLICAR LAS PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE HECHOS DE CORRUPCIÓN O FALTAS ADMINISTRATIVAS

Los miembros del Comité Coordinador participaron en la campaña "Mejores Personas, Servidoras Públicas", promovida por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Municipios México/Latinoamérica (AICMA) y el Consejo de la Comunicación. La cual busca promover el comportamiento ético entre las personas y en el servicio público con el objetivo de que la ciudadanía sienta confianza hacia su labor y su actuar, ya que ser una persona íntegra nos beneficia a todas y a todos.

El Comité Coordinador distribuyó aproximadamente 1500 posters en sus instituciones, así como en las administraciones municipales, y a su vez se publicaron en redes sociales y sitios web.



Fuente: Imagen proporcionada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Comité Coordinador revisó la propuesta de Política Estatal Anticorrupción Coahuila, de lo cual surgieron diversas recomendaciones para su fortalecimiento:

- Incorporar análisis de relaciones causa - efecto del fenómeno de la corrupción en el Estado utilizando herramientas de análisis de gestión pública como la matriz de marco lógico y diagrama de *Ishikahua*.<sup>4</sup>
- Incorporar un análisis organizacional con los diferentes actores que intervienen en políticas y aspectos relacionados con temas como transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en las instituciones gubernamentales del Estado, así como actores de la sociedad civil.
- Proponer instrumentos de evaluación en materia de rendición de cuentas que permitan contar con un diagnóstico completo y adecuado de información de los entes públicos del Estado en materia de corrupción, transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y gestión pública.

<sup>4</sup> El diagrama de Ishikawa, también conocido como diagrama de "espina de pescado" por su similitud gráfica, o diagrama "causa-efecto", es una herramienta de visualización para categorizar las posibles causas de un problema, Ishikawa, K. (1986). ¿qué es el control total de la calidad? Bogotá: Norma.

- Integrar sistema de Indicadores de corrupción y cuadro de control para evaluar y dar seguimiento a los avances y cumplimiento de metas de la Política Anticorrupción.
- Adoptar y desarrollar un principio transversal, en el Eje 4 Combate a la corrupción e impunidad, que refiera al enfoque de derechos humanos en general, en el combate a la corrupción.

**PROPONER Y TRANSPARENTAR LOS REQUISITOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS**

La Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción cuenta con un programa de promoción continua de fomento de la denuncia, para ello toma cuenta de los distintos programas como capacitaciones, concursos, visitas, reuniones y demás acciones para sensibilizar en la importancia de la participación ciudadana, a través de la comunicación basada en confianza que da pie a las denuncias. Se distribuye material informativo como lo son infografías de denuncia diseñadas durante el reto de 100 en 2019, trípticos sobre las principales funciones y competencias de esta Fiscalía Especializada y métodos de denuncia, así como Guía Anticorrupción "Una Fiscalía contigo" en la que se describe marco jurídico, misión, visión y valores de la Fiscalía General del Estado, valores anticorrupción, Sistema Nacional Anticorrupción, Sistema Estatal Anticorrupción, Política Estatal Anticorrupción, Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, delitos que persigue y canales de denuncia.



Fuente: Imagen proporcionada por la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción.

### IMPULSAR UN SISTEMA ESTATAL DE INDICADORES

En atención a la creación de un Sistema Estatal de Indicadores del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado, la Fiscalía Anticorrupción generó indicadores que emanan del trabajo que se realiza y los resultados que se obtienen para ser publicados. El primero referente al alcance de los programas de prevención y combate a la corrupción, el segundo muestra el número de carpetas iniciadas a partir de la fecha de creación de la Fiscalía Especializada y el último hace referencia a las conductas de mayor incidencia delictiva por parte de los servidores públicos.

### CERTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ESTATALES, ASÍ COMO A LOS COLEGIOS DE PROFESIONISTAS DEL ESTADO EN TEMAS ANTICORRUPCIÓN

La Auditoría Superior del Estado (ASEC) durante el mes de enero diseñó y ofreció las facilidades y hospedaje para la impartición de programas de posgrado impartidos por la Academia Interamericana de Derechos Humanos (AIDH) por medio de la plataforma Blackboard, además otorgó becas del cien por ciento al personal de la ASEC y a la ciudadanía interesada, los cuales fueron:

- Especialidad en Derecho a la Información, Fiscalización y Combate a la Corrupción (agosto 2020 a junio de 2021).
- Maestría en Estudios Avanzados en Derechos Humanos con Acentuación en Derecho a la Información, Fiscalización y Combate a la Corrupción (agosto 2020 a junio 2022).

Durante los meses de febrero a agosto del presente, se impartieron Diplomados Virtuales por medio de la plataforma Blackboard dirigidos a servidores públicos de las entidades federativas de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas, así como a los Colegios Federados del Instituto Mexicano de Contadores Públicos<sup>5</sup>:

- Diplomado Virtual en Contabilidad Gubernamental.
- Diplomado Virtual en Disciplina Financiera.
- Diplomado Virtual en Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Diplomado Virtual en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

También la ASEC impartió el Curso de Presupuestación (junio - julio 2021); a través de la plataforma Blackboard a los servidores públicos estatales y municipales del estado de Coahuila y en coordinación con la Facultad de Contaduría y Administración Unidad Torreón de la Universidad Autónoma de Coahuila, se entregaron becas académicas del 100 por ciento a personal que labora en la ASEC como a la ciudadanía en general para cursar la licenciatura en Contaduría Pública semipresencial.

---

<sup>5</sup>La impartición de Cursos Virtuales por medio de la plataforma Blackboard dirigidos a Colegios de Contadores Públicos del país se realiza con base en el Convenio de Colaboración celebrado entre la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y el Instituto Mexicano de Contadores Públicos el 30 de junio de 2020.



Fuente: Imágenes proporcionadas por la Auditoría Superior del Estado.

El Auditor Superior del Estado participó en la sexta sesión del Seminario “Diálogos por la Integridad en el Servicio Público”, con el tema: “Consolidando la ética en el sector público: lecciones aprendidas”. El Seminario fue organizado por USAID e ICMA Latinoamérica y se impartió durante los meses de enero a agosto del presente.



Fuente: Imagen proporcionada por la Auditoría Superior del Estado.

En fechas 02 y 29 de octubre, 9 de noviembre, 10 y 21 de diciembre de 2020; y 19 de enero, 3, 17 y 29 de junio y 13 de agosto de 2021, la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción realizó conferencias dirigidas a funcionarios públicos y sociedad civil con el objetivo de sensibilizar, concientizar y compartir información relevante sobre el Sistema Estatal Anticorrupción en su conjunto y en lo particular por la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, según sus atribuciones y funciones. Esto con el fin de motivar a la integridad pública con énfasis en la cultura de la legalidad que aleja de la materialización de posibles actos de corrupción. Se contó con una participación aproximada de 715 asistentes.



**Fuente: Imagen proporcionada por la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción.**

En el mes de marzo de 2021, para complementar los esfuerzos asociados con la construcción de un Sistema Estatal Anticorrupción eficaz, así como de identificar la fortaleza institucional referente a la promoción de conductas éticas y mecanismos de prevención-corrección de conductas no deseadas, la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción participó para su evaluación a través de Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública (ICIFIEP), que permite fortalecer la conducta ética.

Durante el mes de abril de 2021, el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI) dio capacitación a 100 sujetos obligados con la participación de 213 servidoras y servidores públicos en los aspectos relevantes de la Plataforma Nacional de Transparencia y modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales para la Implementación y Operación en el SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia.

El 30 de junio del presente año se llevó a cabo una reunión virtual de información con un grupo de estudio de alumnos de distintas facultades de la Universidad Autónoma de Coahuila, para dar difusión de la integración, funciones y objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y sobre la creación, integración y funciones del Tribunal de Justicia Administrativa su competencia en materia de responsabilidades administrativa, la cual fue impartida por el Titular de la Unidad Anticorrupción del Tribunal de Justicia Administrativa.

El 09 de abril del presente, la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa participó en una reunión virtual de trabajo con el Capítulo México de *World Compliance Association*, sobre acuerdos para impulsar prácticas que contribuyan a fortalecer la cultura de la ética y la integridad en el ámbito jurisdiccional, con el fin de fortalecer el sistema de impartición de justicia administrativa.

El 13 de abril del presente, la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa participó de manera virtual en el Congreso Iberoamericano de Compliance: *Ethic and Legal 2021*, para intervenir en la impartición de una Conferencia sobre el Papel de los Tribunales de Justicia Administrativa en el Combate a la Corrupción.



Fuente: Imagen proporcionada por El Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

El 13 de abril del presente, la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa impartió de manera virtual una conferencia para la difusión y conocimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, organizada en coordinación con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y el Colegio de Contadores Públicos de Saltillo., con asistencia de servidores públicos del Estado y otras entidades del país.



Fuente: Imagen proporcionada por El Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

## CONTINUAR CON LOS CONCURSOS QUE FOMENTAN LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y EL FOMENTO DE LOS VALORES

Durante los meses de marzo y abril del presente año, se llevó a cabo la tercera edición del concurso Dibuja tus Valores, promovido por la Fiscalía General del Estado a través de la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, este concurso tiene como objetivo promover el diálogo familiar dentro de casa sobre la importancia de los valores para afrontar los grandes retos de la actualidad.

Está dirigido a niñas y niños de 3 a 13 años de edad de todo el estado de Coahuila de Zaragoza. Se contó con la inscripción de más de 540 dibujos y la participación de más de 60 escuelas. La premiación se llevó a cabo en dos eventos, el primero en la ciudad de Torreón y el segundo en la ciudad de Saltillo los días 05 y 06 de junio del 2021. Posterior a la Ceremonia de Entrega de Premios se procedió a inaugurar la “Galería Anticorrupción” tanto en la ciudad de Torreón, en la Delegación de Fiscalía General Laguna I, como en la ciudad de Saltillo, en el Museo de la Revolución, mismas que permanecieron en exposición por un mes y medio aproximadamente.



**Fuente: Imagen proporcionada por la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción.**

En el mes de agosto de 2020 se lanzó la convocatoria para la tercera edición del concurso de Ensayo Justicia Administrativa y el Sistema Estatal Anticorrupción, promovido por el Tribunal de Justicia Administrativa y el Consejo de Participación Ciudadana del SEA. El 01 de octubre se revisaron y evaluaron los ensayos presentados por los participantes del concurso y el 02 de octubre de 2020 se dieron a conocer los ganadores del concurso.

**CONVOCATORIA**

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA CONVOCAN A TODOS LOS INTERESADOS, A PARTICIPAR EN EL TERCER CONCURSO DE ENSAYO: JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER LA REFLEXIÓN Y FOMENTAR LA GENERACIÓN DE IDEAS Y PROPUESTAS PARA SU IMPARTICIÓN.

**BASES**

**PRIMERA.** Podrá participar cualquier persona que resida en el país y que sea mayor de 18 años, cumplidos al momento de la emisión de la convocatoria, que presente un ensayo inédito sobre los siguientes temas:

A) La impartición de justicia en materia fiscal y administrativa; y  
B) El combate a la corrupción.

Los colaboradores de las instituciones convocantes no podrán participar en el presente concurso.

**SEGUNDA.** El ensayo deberá enfocarse en el análisis y propuestas de solución a los retos vinculados a las temáticas que se plantean en la base primera con relación a México y al Estado de Coahuila. Solamente se permiten ensayos individuales.

**TERCERA.** Los ensayos deberán ser elaborados con las características formales que a continuación se indican:

1. Incluir resumen introductorio (no más de 200 palabras).
2. Incluir palabras clave.
3. Fuente: Arial.
4. Idioma: Español.
5. Formato de la fuente: 12 puntos.
6. Orientación de la página: vertical.
7. Márgenes: 3 centímetros por cada lado.
8. Interlineo: mínimo de 10 y máximo de 15 párrafos, en formato Word.

**CUARTA.** Los ensayos deberán remitirse a la cuenta de correo electrónico [justiciayanticorupcion@graci.com](mailto:justiciayanticorupcion@graci.com), anexados los siguientes documentos escaneados: carta de cesión de derecho para la publicación y difusión de los ensayos, documento de consentimiento del tratamiento de datos personales, identificación oficial del autor, y la solicitud de inscripción al concurso. Los anteriores formatos podrán descargarse en la página del Tribunal. La recepción de los trabajos será a partir de la publicación de la presente convocatoria y habrá de cesar el día 21 de septiembre de 2020 a las 23:59 horas.

**QUINTA.** Los criterios de evaluación serán la relevancia de la problemática y el análisis realizado; el alcance de la propuesta de solución; la originalidad y relevancia del tema; la redacción clara del ensayo; la pertinencia de la argumentación; la cita adecuada de las fuentes de información, así como su estructura lógica; y apego al formato definido.

**SEXTA.** Los premios serán para el primer lugar, \$30,000.00 y MacBook Air de 13 pulgadas; para el segundo lugar, \$20,000.00 e iPad Air; y para el tercer lugar, \$12,000.00 e iPad Mini. Los premios en numerario son moneda nacional.

Los ganadores serán dados a conocer en las redes sociales institucionales del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, el día 2 de octubre de 2020. La fecha de la ceremonia de premiación será dada a conocer en su oportunidad.

**SÉPTIMA.** Los ensayos ganadores serán publicados en la página de internet del Tribunal, así como en los demás medios que estime conveniente el comité organizador.

**OCTAVA.** El jurado calificador estará integrado por especialistas en la materia. Sus miembros no serán dados a conocer, sino hasta la publicación de los resultados del concurso. Sus decisiones serán definitivas e inapelables.

**NOVENA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador o el jurado calificador en su caso.

**DÉCIMA.** Los miembros del jurado se reservan el derecho de declarar desierto la convocatoria.

Dudas o solicitud de información adicional deberán dirigirse al correo: [justiciayanticorupcion@graci.com](mailto:justiciayanticorupcion@graci.com)

www.tjacochula.org  
@TJACochula  
Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza  
www.cpcccoahuila.org.mx  
@CPCCoahuila  
Consejo de Participación Ciudadana Coahuila

Fuente: Imagen proporcionada por El Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

**DISEÑO DE VISITADURÍA DIGITAL PERMANENTE POR MEDIO DE SISTEMAS DE GESTIÓN JUDICIAL**

El 28 de abril de 2021, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado público el Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de regular las funciones de la Visitaduría Judicial General, comprendidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Reglamento interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila y el marco normativo aplicable.

Con este nuevo reglamento quedo abrogado el Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobado por el Consejo de la Judicatura del Estado el 13 de noviembre de 2001, mediante el acuerdo C-133/2001-VII.

## **POSICIONAR AL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA COMO REFERENTE EN LA TOMA DE DECISIONES A NIVEL ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN; A TRAVÉS DE LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA**

### **REFORMA A LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

El 16 de marzo de 2021 se dio lectura a la iniciativa planteada por la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, Coordinadora de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública y parte del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional y en conjunto con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben<sup>6</sup>.

Esta iniciativa tiene el objeto de priorizar el uso de medios electrónicos y tecnologías digitales de información, en la presentación de la Cuenta Pública y los Informes de Avance de Gestión Financiera, así como en los actos administrativos y proceso de fiscalización que realiza la Auditoría Superior del Estado.

El 09 de abril de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, la reforma al primer y al último párrafo del artículo 10 y el primer párrafo de la fracción XIX del artículo 93; y se adicionó el artículo 31 BIS, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

### **REFORMAS A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

El 20 de octubre de 2020 se adicionó la fracción II (Datos Abiertos) en el artículo 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Motiva la presente reforma, la necesidad de regular la forma mediante la cual, los datos de carácter público, generados por las dependencias, entidades de la Administración Pública y por las empresas productivas del Estado, se pondrán a disposición de la población como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución por cualquier persona interesada.

Otorgando una definición clara del concepto de datos abiertos ya que ello facilitará la comprensión de los enunciados normativos y su correcta aplicación. Datos Abiertos son aquellos datos digitales de carácter público, que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados, y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características: accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso.

---

<sup>6</sup> <https://congresocoahuila.gob.mx/portal/iniciativas-de-diputados-2021-2023/>

El 27 de octubre de 2020 se reforma por modificación de las fracciones VII y X; y por adición de las fracciones XI, XII y XIII recorriéndose las subsecuentes en el artículo 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Motiva la presente reforma la necesidad de establecer un vínculo de confianza entre el ciudadano y el gobierno, de tal suerte que el gobierno presente información que le permita llevar un ejercicio de rendición de cuentas ajustado a las necesidades de la sociedad y esta última pueda evaluar y monitorear el debido ejercicio de las funciones públicas y el gasto público, fortaleciendo la transparencia y apertura parlamentaria, al aumentar las obligaciones de transparencia del propio H. Congreso del Estado.

El 09 de julio de 2021 se adiciona al artículo 8, la fracción XX, recorriéndose las ulteriores de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Motiva la presente adición a la ley, la necesidad de eliminar obstáculos, ampliando así la posibilidad de que la sociedad conozca los resultados de las evaluaciones periódicas a que son sujetos por parte del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, con respecto a sus obligaciones de transparencia, con el fin de que esta adición sea un mecanismo para permear la información en forma que impacte en la sociedad y fortalecer la cultura de la transparencia y el Gobierno Abierto.

## FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

El 07 de enero de 2021 la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila , firmaron el Convenio Específico de Colaboración, el cual tiene por objeto permitir el acceso a la información relativa a los padrones de proveedores y de contratistas de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza<sup>7</sup>.

## TRANSPARENCIA PROACTIVA DE INFORMACIÓN JURISDICCIONAL Y SENTENCIAS.

De octubre de 2020 a septiembre de 2021, se publicaron el 100 por ciento de las sentencias firmes del Poder Judicial. En este programa participo el Oficialía Mayor, la Secretaría Técnica y de Transparencia y la Dirección General de Innovación del Poder Judicial.



Fuente: Imagen extraída del Twitter del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

<sup>7</sup> [http://www.coahuilatr transparente.gob.mx/convenioscolaboracionnew/Documentos\\_ConveniosColaboracion/convenio%20colaboracion%20proveedores%20y%20contratistas.pdf](http://www.coahuilatr transparente.gob.mx/convenioscolaboracionnew/Documentos_ConveniosColaboracion/convenio%20colaboracion%20proveedores%20y%20contratistas.pdf)

De octubre de 2020 a septiembre de 2021, se dio la construcción y difusión del Padrón de Proveedores del Poder Judicial, con base al acuerdo del Consejo de la Judicatura, del artículo 21, Fracc. XXVIII, que dicta: El padrón de proveedores y contratistas, identificando el nombre de la persona física o moral, el número de identificación, el domicilio fiscal, el inicio de operaciones, la fecha de registro y de vigencia, así como la copia del acta constitutiva y sus posteriores modificaciones.

El Comisionado Presidente del ICAI, en coordinación con la AIDH y el INAI, organizaron el Seminario "Buenas prácticas de sentencias públicas". El Comisionado Presidente participó como moderador en la sesión "Debate de las sentencias públicas", en relación con la reforma a la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**En el apartado: Asuntos para la Agenda Legislativa contenida en la sección A, tomo1 Informe Ejecutivo del Informe Anual de Resultados 2019 de la Auditoría Superior del Estado, se describen los asuntos de interés que podrían ser considerados por la H. Legislatura Local, con el objetivo de realizar reformas o las adecuaciones necesarias, a los ordenamientos jurídicos locales.**

### **Gobierno Electrónico en la Rendición de Cuentas y la Fiscalización Superior**

Se pone a consideración del legislador la propuesta de incorporar en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, diversas modificaciones que permitan agilizar comunicaciones e interacciones durante los procesos de fiscalización.

### **Dictamen de Cumplimiento Normativo: Compliance en Materia de Rendición de Cuentas**

Con la intención de fortalecer el alcance e impacto del dictamen previsto en el artículo 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentan propuestas para su desarrollo normativo.

La idea central de robustecer este dictamen es fomentar la vigilancia y supervisión constante de temas relevantes en materia de rendición de cuentas, con el fin de fomentar una autorregulación y autocontrol de las entidades públicas.

### **Caución de Servidores Públicos que Manejan Caudales Públicos**

Actualmente en artículo 103 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza se señala que el Secretario de Finanzas del Estado deberá exigir a todo servidor público que maneje caudales del Estado, que constituya caución suficiente a su satisfacción, antes de tomar posesión de su cargo; de igual manera, en el artículo 102, fracción V, numeral 9 del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, se prevé que el Ayuntamiento contará con facultades de determinar la forma en que el tesorero y demás servidores públicos que manejen caudales públicos municipales, deberán caucionar suficientemente su manejo.

---

<sup>8</sup> [https://www.asecoahuila.gob.mx/  
http://104.130.139.164/saai\\_ext2/#](https://www.asecoahuila.gob.mx/http://104.130.139.164/saai_ext2/#)

Así mismo, en el artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece que el Sistema Estatal tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de los Entes Públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

A fin de desarrollar los principios antes mencionados se considera necesario que el marco legal contemple que dichas cauciones tengan lineamientos mínimos, tales como:

- Mecanismos para su caución;
- beneficiarios de su constitución;
- montos a garantizar;
- vigencia de caución, así como requisitos para la cancelación parcial y total;
- funcionarios obligados a constituirlos; y
- difusión en los portales de internet de las fianzas, así como las obligaciones de los sujetos obligados.

### **Responsabilidades de los Comisarios**

En virtud de que los comisarios públicos de los órganos de vigilancia de las entidades de la administración pública paraestatal pudieran incurrir en faltas no graves con motivo de sus funciones de control y representación de los órganos de gobierno de las entidades; a fin de evitar dicho supuesto se sugiere el establecimiento de criterios o protocolos de actuación de los comisarios con el fin de:

1. Presentar denuncias o promoción de responsabilidades administrativas, al tener conocimiento de hechos u omisiones que impliquen responsabilidades administrativas.
2. Promover la instauración de procesos de control interno o mejora continua en asuntos que representen actos de reincidencia de conductas consideradas faltas administrativas.
3. La precisión del alcance de su designación, procesos estándar a implementarse, marco de referencia a utilizarse, reportes periódicos y alertas a generarse, así como los papeles de trabajo a generarse para documentar su actuación.

### **Informes Periódicos de Actividades de Entidades Paraestatales y Paramunicipales**

De acuerdo con el artículo 17, fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, los órganos de gobierno de las entidades paraestatales tendrán entre sus facultades la de emitir informes periódicos que rinda el titular de la Dirección General o su equivalente. Así mismo, en el artículo 102, fracción II, numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se prevé que el Ayuntamiento deberá elaborar un informe del estado que guarda la administración pública municipal; de igual manera, en el artículo 28, fracción IX de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, los sistemas operadores de aguas deberán emitir un informe anual de actividades.

Teniendo presente lo anterior, se pone a consideración de la legislatura que las entidades públicas paraestatales y paramunicipales cuenten con la obligación de aprobación y difusión de informes de actividades trimestrales y anuales.

### **Padrón General de Proveedores**

Se propone la implementación de cambios en el control gubernamental que puedan abonar a ciudadanizar procesos administrativos y la mejora del combate a la corrupción.

Una adecuada integración de padrones de proveedores podrá dotar de elementos de información en cuanto a la identificación de beneficiarios finales, exposición de conflictos de intereses entre proveedores y funcionarios, generación de mapas de riesgos en cuanto a operaciones específicas, entre otros aspectos que puedan servir como elementos preventivos para el combate a la corrupción.

### **Actualización de la Legislación en Materia de Archivos**

Se pone a consideración de la legislatura su revisión y actualización, con el fin de incorporar los elementos novedosos, así como la obligación de incorporar los formatos, políticas y metodologías que han sido aprobadas por el Archivo General de la Nación.

La adecuada utilización de las disposiciones en esta materia permitirá que las entidades puedan conservar la documentación a la que están obligados, de una manera ordenada y útil para la consulta.

### **Regulación de Saldos en Conciliación**

En aras de que los estados financieros reflejen la realidad económica de los entes públicos, se sugiere incorporar en la legislación aplicable al ámbito estatal y municipal las medidas necesarias para obtener datos reales.

### **Estructura de los Órganos de Gobierno de los Sistemas Municipales de Aguas**

Se propone llevar a cabo la actualización, o bien, la modificación de los decretos de creación de los sistemas municipales de aguas, a fin de armonizarlos con la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como las disposiciones en materia de transparencia, responsabilidades administrativas, entre otras.

### **Lineamientos para la Creación, Modificación, Fusión, Suspensión o Extinción, así como Procesos de Liquidación de Entidades Públicas de los Sectores Paraestatal y Paramunicipal**

El Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza contempla la facultad de los Ayuntamientos para crear dependencias y entidades de la administración pública municipal, centralizada, desconcentrada y paramunicipal. Deberá notificarse al Congreso la creación de entidades paramunicipales; así mismo el Congreso podrá crear entidades paramunicipales sólo a iniciativa del Ayuntamiento interesado. De igual manera, podrá modificar o extinguir empresas de participación municipal, a través de la emisión del acuerdo respectivo. Por lo anterior, se considera oportuno el desarrollo de lineamientos adicionales relacionados con la constitución, modificación, fusión, suspensión y extinción de entidades públicas.

### **Verificación del Sistema de Alertas**

Se considera conveniente que en el marco legal se encuentre establecido un mecanismo mediante el cual se lleve a cabo la verificación de las cifras que son utilizadas para el cálculo de los indicadores y de esta manera exista la seguridad de que los datos utilizados para determinación del techo de financiamiento neto coinciden con los reflejados en la Cuenta Pública presentada a la legislatura local y con lo expresado en el Registro Público Único.

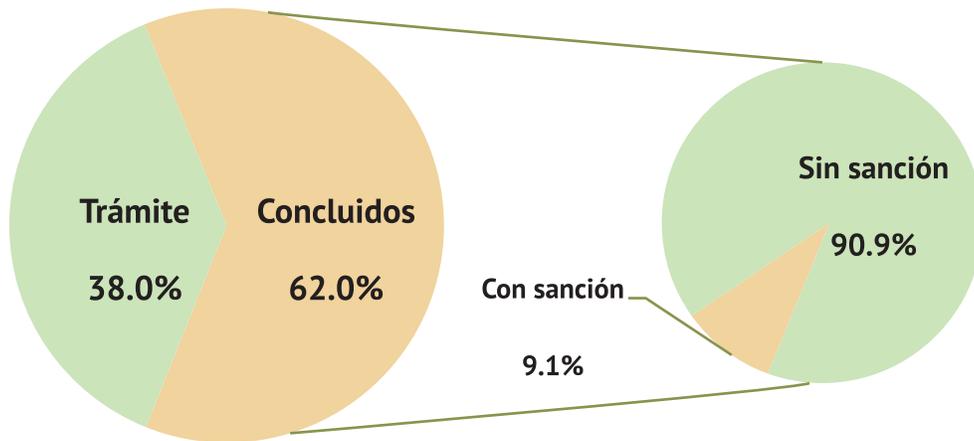
## Procedimientos Iniciados con Término de Sanción Firme

El Informe Anual del Comité Coordinador deberá contener un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción; de acuerdo con el artículo 42 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila, por lo anterior, la Secretaría Ejecutiva del SEA solicita a los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos que presenten esta información.

### ENTIDADES AUTÓNOMAS

La información de las Entidades Autónomas se presenta en la siguiente gráfica y tabla, las cuales muestra el porcentaje total de los procedimientos concluidos y en trámite, así como el número de procedimientos y los montos por sanciones, respectivamente:

**Porcentaje de Procedimientos Administrativos  
Iniciados en las Entidades Autónomas  
2020-2021**



Fuente: Información proporcionada por las entidades.

Entidad Autónoma	Procedimientos Administrativos Iniciados, 2020 - 2021						Porcentaje		
	Inicios de Presunta Responsabilidad Administrativa	Concepto				Monto	Concluidos	Trámite	Sancionados
		Concluidos	Trámite	Sancionados					
Auditoría Superior del Estado*									
Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	2	0	2	0	\$0.00%	0.0%	\$100.0%		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	0	0	0	0	\$0.00%				
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila **	41	222	138	11	\$0.00%	541.5%	\$336.6%	5.0%	
Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción	0	0	0	0	\$0.00%				
Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza	12	3	9	1	\$0.00%	25.0%	75.0%	33.3%	
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	6	0	6	0	\$0.00%	0.0%	100.0%		
Instituto Electoral de Coahuila	5	2	3	1	\$0.00%	40.0%	60.0%	50.0%	
Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado ***	76	59	17	13	\$0.00%	77.6%	22.4%	22.0%	
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila	1	1	1	0	\$0.00%	100.0%	100.0%	0.0%	
Tribunal Electoral de Coahuila	0	0	0	0	\$0.00%				
<b>Total</b>	<b>143</b>	<b>287</b>	<b>176</b>	<b>26</b>	<b>\$ -</b>	<b>200.7%</b>	<b>123.1%</b>	<b>9.1%</b>	

Fuente: Información proporcionada por las entidades autónomas.

\* La entidad aun no cuenta con Órgano Interno de Control.

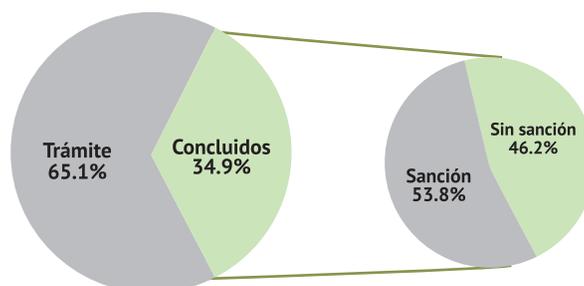
\*\* En la columna de Concluidos y en Trámite, estos números corresponden también a periodos anteriores.

\*\*\* Incluyen dependencias del Gobierno del Estado.

### MUNICIPIOS

Los 38 municipios del Estado de Coahuila; como parte del Sistema Estatal Anticorrupción, informan sobre el porcentaje<sup>9</sup> total de los procedimientos concluidos y en trámite, así como el número de procedimientos y los montos por sanciones.

**Porcentaje de Procedimientos Administrativos  
Iniciados en los Municipios  
2020-2021**



Fuente: Información proporcionada por los municipios.

<sup>9</sup> El municipio de Sacramento no respondió a la solicitud de información

Municipio	Inicios de Presunta Responsabilidad Admonstrativa	Concepto			Monto	Porcentaje		
		Concluidos	Trámite	Sancionados		Concluidos	Trámite	Sancionados
Abasolo	4	0	4	0	\$ -	0.0%	100.0%	100.0%
Acuña	68	56	12	56	\$ -	82.4%	17.6%	
Arteaga	48	0	48	0	\$ -	0.0%	100.0%	
Allende	117	0	117	0	\$ -	0.0%	100.0%	0.0%
Candela	0	0	0	0	\$ -			0.0%
Cuatro Ciénegas	4	4	0	0	\$ -	100.0%	0.0%	0.0%
Escobedo	19	19	0	0	\$ -	100.0%	0.0%	100.0%
Francisco I. Madero	17	17	0	0	\$ -	100.0%	0.0%	
Frontera	7	7	0	7	\$ -	100.0%	0.0%	100.0%
General Cepeda	134	0	134	0	\$ -	0.0%	100.0%	
Guerrero	0	0	0	0	\$ -			
Hidalgo	5	5	5	5	\$ -	100.0%	100.0%	100.0%
Jiménez	0	0	0	0	\$ -			0.0%
Juárez	0	0	0	0	\$ -		66.7%	86.2%
Lamadrid	6	2	4	2	\$ -	33.3%	12.5%	
Matamoros	32	28	4	0	\$ -	87.5%	32.8%	12.5%
Monclova	244	29	80	25	\$ -	11.9%	100.0%	100.0%
Morelos	226	0	226	0	\$ -	0.0%	63.6%	100.0%
Múzquiz	22	8	14	1	\$ -	36.4%	0.0%	
Nadadores	3	3	0	3	\$ -	100.0%	50.0%	0.0%
Nava	2	1	1	1	\$ -	50.0%		
Ocampo	0	0	0	0	\$ -		83.3%	100.0%
Parras	6	0	5	0	\$ -	16.7%		100.0%
Piedras Negras	0	0	0	0	\$ -		0.0%	21.2%
Progreso	13	13	0	13	\$ -	100.0%	0.0%	77.8%
Ramos Arizpe	3	3	0	3	\$ -	100.0%	0.0%	
Sabinas	33	33	0	7	\$ -	100.0%	52.6%	100.0%
Saltillo	19	9	10	7	\$ -	47.4%		
San Buenaventura	0	11	0	9	\$ -		0.0%	31.8%
San Juan De Sabinas	13	13	0	13	\$ -	100.0%		100.0%
San Pedro	0	0	0	0	\$ -		100.0%	
Sierra Mojada	4	0	4	0	\$ -	0.0%	33.1%	
Torreón	160	107	53	34	\$ -	66.9%	20.6%	
Viesca	34	27	7	27	\$ -	79.4%		
Villa Unión	0	0	0	0	\$ -		100.0%	
Zaragoza	10	0	10	0	\$ -	0.0%	59.7%	
<b>Total</b>	<b>1236</b>	<b>379</b>	<b>738</b>	<b>213</b>	<b>\$ -</b>	<b>30.7%</b>	<b>59.7%</b>	<b>56.2%</b>

Fuente: Información proporcionada por los municipios.

Con la emisión, entrega y aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondiente al periodo octubre de 2020 a octubre de 2021, se da cumplimiento a la fracción XII del artículo 9, fracción VII del artículo 12, artículo 42 y artículo 44 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza; a la fracción VI del artículo 21, fracción VIII del artículo 28 y fracción IX del artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y al Programa Anual de Trabajo 2020-2021 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ING. JUAN ADOLFO VON BERTRAB SARACHO**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ COORDINADOR DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
2020-2021  
SALTILLO, COAHUILA, MÉXICO A 05 DE OCTUBRE DE 2021

